

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

**N° 071-2024-GG-OSITRAN**

Lima, 04 de junio de 2024

**VISTOS:**

El Memorando N° 00001-2024-CS-PSO-003-2024-OSITRAN emitido por el Comité de Selección, designado por Resolución de Gerencia General N° 059-2024-GG-OSITRAN para la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2024-OSITRAN, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; el Memorando N° 00217-2024-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO**

Que, el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, establece que Ositrán es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, conforme a la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley, las funciones de supervisión atribuidas a Ositrán podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas por Ositrán;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, contempla las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo de Ositrán;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 0049-2023-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección ordinario está a cargo de un Comité de Selección integrado por tres (3) miembros solidariamente responsables, uno de los cuales debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento técnico del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, se señala que sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 059-2024-GG-OSITRAN del 20 de mayo de 2024, se designaron a los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2024-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Supervisión de la ejecución de las Obras a la suscripción de la Adenda N° 1: Etapa 3A del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao", en el marco del régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Memorando N° 00001-2024-CS-PSO-003-2024-OSITRAN del 30 de mayo de 2024, el Comité de Selección presentó, a la Gerencia General, las Bases Administrativas del

Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2024-OSITRAN, para la contratación del “Servicio de Supervisión de la ejecución de las Obras a la suscripción de la Adenda N° 1: Etapa 3A del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao”;

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 13 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 0049-2023-CD-OSITRAN, la elaboración de las Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección Ordinarios corresponde al Comité de Selección conformado mediante Resolución de Gerencia Gerencial, debiendo contener los requisitos y criterios de evaluación que considere necesarios a fin de asegurar el cumplimiento de los fines objeto de la contratación, así como los plazos y demás disposiciones aplicables a las etapas que conforman el procedimiento de selección;

Que, a través del Memorando N° 00217-2024-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas, desde el punto de vista jurídico, e indica que las mismas se encuentran conforme con la normativa aplicable; asimismo, señala que el Comité de Selección ha utilizado las Bases Estandarizadas de Procedimientos de Selección Ordinarios (PSO) para la Contratación de Servicio de Supervisión de Obra, aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 015-2024-GG-OSITRAN;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo; del mismo modo, la mencionada norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de las Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0061-2023-PD-OSITRAN del 29 de diciembre de 2023, se delegó en la Gerencia General, las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 0049-2023-CD-OSITRAN, y la Resolución de Presidencia N° 0061-2023-PD-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases y autorizar la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2024-OSITRAN, para la contratación del “Servicio de Supervisión de la ejecución de las Obras a la suscripción de la Adenda N° 1: Etapa 3A del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao”, elaboradas por el Comité de Selección designado por Resolución de Gerencia General N° 059-2024-GG-OSITRAN.

**Artículo 2.-** Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y del Comité de Selección designado por Resolución de Gerencia General N° 059-2024-GG-OSITRAN, a fin de que este último continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 003-2024-OSITRAN.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN, ubicado en la Plataforma Digital Unica del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrان](http://www.gob.pe/ositrان)).

Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositrان.gob.pe](http://www.ositrان.gob.pe)



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

Regístrese, comuníquese y archívese,

Firmado por

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**

Gerente General

Gerencia General

Visado por:

**PATRICIA REYNAGA ALVARADO**

Gerente Adjunto

Gerencia General

Visado por:

**JAVIER CHOCANO PORTILLO**

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Asesoría Jurídica

NT 2024069068



Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>